

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0001095, por OATEY CO., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “CONJUNTO DE DESAGÜE DE PISO Y METODO DE MONTAJE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/065124 del 12 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 784 el 17 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12378, notificado el 24 de agosto de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0001095 el 05 de enero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 41 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 41 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0001095 del 05 de enero de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “CONJUNTO DE DESAGÜE ADAPTABLE DE COMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE DESAGÜE Y UN CONDUCTO DE LA CAÑERÍA”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“CONJUNTO DE DESAGÜE ADAPTABLE DE COMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE
DESAGÜE Y UN CONDUCTO DE LA CAÑERÍA”**

Clasificación IPC: E 03 F 5/04.

Reivindicación(es): 1 a 41 incluidas en el radicado bajo el No NC2016/0001095 del 05 de enero de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): OATEY CO.

Domicilio(s): 4700 West 160th Street, Cleveland, OH 44135, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): ERIC HULL.

Prioridad(es) N° 27/01/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/164,888.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/065124. **Fecha:** 12 de noviembre de 2014.

Vigente desde: 12 de noviembre de 2014. **Hasta:** 12 de noviembre de 2034.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a OATEY CO., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un conjunto de desagüe para proporcionar el desagüe a una cañería de desagüe en un piso, donde el conjunto comprende:

un conducto de desagüe (14) que tiene una base (100), una cubeta (102), una superficie interna (20) que define una vía de flujo de fluido, y una superficie exterior (22) opuesta a la superficie interna (20);

un filtro (16) dispuesto sobre el conducto de desagüe (14) que tiene aberturas en comunicación fluida con la vía de flujo de fluido del conducto de desagüe (14);

un adaptador (18) asegurado al conducto de desagüe (14) y conectado al filtro (16), donde antes de asegurar el adaptador (18) en el conducto de desagüe (14), el adaptador (18) es movable con respecto al conducto de desagüe (14), de manera de permitir la alineación del filtro (16) con una superficie superior (66) del piso (12); y

un obturador (1106) sellado a la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14) corriente abajo de la cubeta (102) en relación con la vía de flujo de fluido, donde el obturador (1106) incluye un miembro de obturador y un sello (1108) en la superficie interna (20) como sello impermeable al agua entre el obturador (1106) y la superficie interna (20),

donde la superficie exterior (22) del conducto de desagüe (14) está configurada para recibir un sustrato endurecible, a fin de asegurar el conjunto de desagüe (10) a la cañería de desagüe (200) una vez que el sustrato se endurece como un sustrato endurecido, donde el sustrato endurecido proporciona soporte para el piso (12), y donde, una vez que el sustrato se endurece, el adaptador (18) está configurado para ser movable con respecto al conducto de desagüe (14) de modo de nivelar el filtro (16) con una superficie superior (66) del piso (12) cuando el filtro es asegurado al adaptador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

2. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el conducto de desagüe (14) adicionalmente comprende una pieza de brida extendida (1100).
3. El conjunto de desagüe de la reivindicación 2, donde la pieza de brida extendida (1100) comprende un manguito (2360) formada integralmente con una brida (1104).
4. El conjunto de desagüe de la reivindicación 3, donde la brida (1104) está asegurada al conducto de desagüe (14) con un adhesivo.
5. El conjunto de desagüe de la reivindicación 3, donde la brida (1104) está asegurada a la base (100) con un adhesivo.
6. El conjunto de desagüe de la reivindicación 4, donde el conducto de desagüe (14) y la brida (1104) están hechas de un material de cloruro de polivinilo, y el adhesivo es un adhesivo compatible con cloruro de polivinilo.
7. El conjunto de desagüe de la reivindicación 5, donde la base (100) y la brida (1104) están hechas de un material de cloruro de polivinilo, y el adhesivo es un adhesivo compatible con cloruro de polivinilo.
8. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el conducto de desagüe (14) adicionalmente comprende una cañería (200).
9. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, que adicionalmente comprende una tapa (62).
10. El conjunto de desagüe de la reivindicación 9, donde la tapa (62) es asegurada al filtro (16).
11. El conjunto de desagüe de la reivindicación 2, donde la cubeta (102) es posicionada dentro de la pieza de brida extendida (1100).
12. El conjunto de desagüe de la reivindicación 2, donde la cubeta (102) es posicionada dentro de la pieza de brida extendida (1100) mediante la cooperación de roscas provistas en la cubeta (102) con roscas provistas en la pieza de brida extendida (1100).
13. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el conducto de desagüe (14) adicionalmente comprende una brida (1104) y un manguito (2360).

Página 5 de 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

14. El conjunto de desagüe de la reivindicación 13, donde la brida (36) está formada de manera integral con el manguito (2360).
15. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde la posición del adaptador (18) se ajusta a lo largo de un eje X de la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14), y un ángulo del adaptador (18) se ajusta con respecto al eje X del conducto de desagüe (14).
16. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde la posición del adaptador (18) se ajusta a lo largo de un eje X de la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14), y un ángulo del filtro (16) se ajusta con respecto al adaptador (18).
17. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el adaptador (18) está conectado de manera deslizable al conducto de desagüe (14) antes de ser asegurado en el conducto de desagüe (14).
18. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el adaptador (18) está configurado de manera inclinable en el conducto de desagüe (14) antes de ser asegurado en el conducto de desagüe (14).
19. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el adaptador (18) incluye una porción de miembro expansible (88) que entra en contacto con la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14) a fin de asegurar el adaptador al conducto de desagüe (14).
20. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el obturador (1106) está acoplado a la base (100).
21. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el obturador (1106) y el sello (1108) están acoplados a una pieza cilíndrica extendida (1116) del conducto de desagüe (14).
22. Un conjunto de desagüe para proporcionar un desagüe en un piso, que comprende:

un conducto de desagüe (14) que tiene una pieza cilíndrica extendida (1116), una cubeta (102), una superficie interna (20) que define una vía de flujo de fluido, y una superficie exterior (22);

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

un filtro (16) dispuesto sobre el conducto de desagüe (14) que tiene aberturas en comunicación fluida con la vía de flujo de fluido del conducto de desagüe (14);
un adaptador (18) asegurado al conducto de desagüe (14) y conectado al filtro (16);

donde, antes de asegurar el adaptador (18) en el conducto de desagüe (14), una posición del adaptador (18) en el conducto de desagüe (14) es movable para permitir que una superficie superior del filtro (16) sea sustancialmente alineada con el piso (12), y donde luego de endurecer el substrato en la superficie exterior (22) del conducto de desagüe (14), el adaptador (18) está configurado para ser movable con respecto al conducto de desagüe (14), de modo de nivelar el filtro (16) con una superficie superior (66) del piso (12) cuando el filtro (16) está asegurado al adaptador (18); y

un obturador (1106) sellado a la pieza cilíndrica extendida (1100) corriente abajo de la cubeta (102) con respecto a la vía de flujo de fluido, donde el obturador (1106) incluye un miembro de obturador y un sello (1108) que cooperan con la superficie interna (20) para formar un sello impermeable al agua entre el obturador (1106) y la superficie interna (20).

- 23.El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde la pieza cilíndrica extendida (1100) comprende un manguito (2360) integralmente formado con una base (100).
- 24.El conjunto de desagüe de la reivindicación 23, donde el filtro (16) está asegurado al manguito (2360).
- 25.El conjunto de desagüe de la reivindicación 23, donde el conducto de desagüe (14) adicionalmente comprende una cañería (200).
- 26.El conjunto de desagüe de la reivindicación 25, donde la cañería (200) está asegurada a la base (100).
- 27.El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, que adicionalmente comprende una tapa (62).
- 28.El conjunto de desagüe de la reivindicación 27, donde la tapa (62) está asegurada al filtro (16).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

29. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde la cubeta (102) está posicionada dentro de la pieza cilíndrica extendida (1100).
30. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde la cubeta (102) está posicionada dentro de la pieza cilíndrica extendida (1100) mediante la cooperación de roscas provistas en la cubeta (102) con las roscas provistas en la pieza cilíndrica extendida (1100).
31. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde la posición del 5 adaptador (18) se ajusta a lo largo de un eje X de la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14), y un ángulo X del adaptador (18) se ajusta con respecto al eje X del conducto de desagüe (14).
32. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22 donde la posición del adaptador (18) se ajusta a lo largo de un eje X de la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14), y un ángulo del filtro (16) se ajusta con respecto al adaptador (18).
33. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el adaptador (18) se dispone de manera deslizable en el conducto de desagüe (14) antes de ser asegurado en el conducto de desagüe (14).
34. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el adaptador (18) se inclina en el conducto de desagüe (14) antes de ser asegurado en el conducto de desagüe (14).
35. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el adaptador (18) incluye un miembro expansible (88) que se expande radialmente hacia el exterior y entra en contacto con la superficie interna (20) del conducto de desagüe (14) a fin de asegurar el adaptador (18) al conducto de desagüe (14).
36. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el obturador (1106) se acopla a la pieza cilíndrica extendida (1100).
37. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el obturador (1106) y el sello (1108) se acoplan a la pieza cilíndrica extendida (1100).
38. El conjunto de desagüe de la reivindicación 1, donde el miembro de obturador (1106) define una superficie perimetral que incluye un sello (1108) como sello impermeable al agua con la superficie interna (20).

Página 8 de 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12134

Ref. Expediente N° NC2016/0001095

39. El conjunto de desagüe de la reivindicación 38, donde la superficie perimetral incluye roscas que se unen con correspondientes roscas de la superficie interna (20) de manera de formar el sello impermeable al agua entre ellos.
40. El conjunto de desagüe de la reivindicación 22, donde el miembro de obturador (1106) define un perímetro que incluye el sello (1108) como sello impermeable al agua con la superficie interna (20).
41. El conjunto de desagüe de la reivindicación 40, donde la superficie perimetral incluye roscas que se unen con correspondientes roscas de la superficie interna (20) de manera de formar el sello impermeable al agua entre ellos.